

AUTORIZA PAGO POR PUBLICACION DIARIO
OFICIAL RESOLUCION EXENTA N° 883 -
INTENDENCIA R. METROPOLITANA QUE FIJA
N° PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES
ART. 3° Y 7° LEY N° 19.925, PERIODO 2010-
2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 997

SANTIAGO, 08.06.10

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 253 de 11.de marzo de 2010, del Ministerio del Interior que designa el cargo de Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 915 de 25.05.10 que autoriza la adquisición; O/C Interna N° 167 del 25.05.2010; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 915 de 25.05.10 de IRM se autorizó la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 883 de esta Intendencia Región Metropolitana, que fija el Número de Patentes Limitadas de Alcoholes, Período 2010-2013.
2. Que la publicación señalada en la presente resolución, es únicamente entregado por la Empresa Periodística La Nación S.A., RUT 90.694.000-0, quien entregó sus servicios de acuerdo a las necesidades del servicio.

RESUELVO:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N° : 9012125

IMPUTACIÓN: 22.07.999

NOMBRE: EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.

VALOR: \$654.845.- Seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (IVA INCLUIDO)

GLOSA : PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 883 DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA, QUE FIJA EL NÚMERO DE PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES, PERÍODO 2010-2013.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE



FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

